

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

© DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SALOMON VARGAS R. CIA. LTDA."

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "SALOMON VARGAS R. CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Ambato, el 8 de enero de 1988, ante el Notario Sexto del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Ambato, doctor Alberto Moscoso Serrano, mediante Resolución N° 88.5.2. N° 049 de 20 de junio de 1988.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Víctor Hugo Vargas Guevara y Virginia Vargas Guevara, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía "SALOMON VARGAS R. CIA. LTDA.", de nacionalidad ecuatoriana, casado el primero y soltera la segunda, domiciliados en la ciudad de Ambato.

3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRETES 00/100; con lo que queda elevado a la suma de DOS MILLONES DE SUCRETES 00/100.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito; y, pagado de la siguiente manera: por capitalización de la Reserva Legal S/. 74.534,81; por capitalización de la Reserva Facultativa S/. 1'425.465,19.

5.— NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.— La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Salomón Vargas R., Humberto Vargas G., Virginia Vargas G., Jorge Vargas G., Rodrigo Vargas G., Víctor H. Vargas G.

6.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula cuarta de los estatutos, el mismo que adelante dirá:

CLAUSULA CUARTA.— El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRETES 00/100. Está formado por las aportaciones de los socios y se divide en dos mil participaciones de un mil sucretes cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

© Ambato, 20 de junio de 1988

DRA. LEONOR HOLGUIN B.
SECRETARIA ABOGADA